

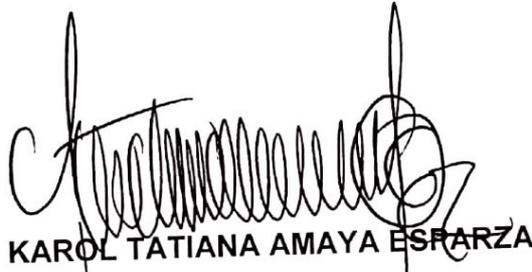
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2014-00041, de **MARIA CONSUELO DIAZ BOHORQUEZ** contra **ARP COLPATRIA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. Y OTRO**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la **demandada** y a favor de la demandante:

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 5.154.800
Segunda Instancia a cargo de cada una.....	\$ 500.000
Casación a cargo de Porvenir.....	\$ 8.800.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$14.454.800

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 OCT. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, ingrese el expediente al despacho para resolver la solicitud de ejecución presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 25 OCT. 2021, SE NOTIFICA EL

AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

No 119

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA

5 OCT 2021